



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AVISO ACLARATORIO N° 1

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONFORMACION Y CONSOLIDACION DEL LISTADO BANCO DE OFERENTES 2019-2021

Santiago de Cali, Noviembre 20 de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, obrando Conforme al Decreto 4112.010.20.0604 de 2018 del 17 de octubre de 2018, "Por medio del cual se delega a la secretaria de educación para realizar la conformación de Banco de oferentes 2019 – 2021", y Resolución No 4143.010.21.0.10085 de 15 noviembre de 2018 mediante, "Por la cual se da apertura al proceso Conformación y Consolidación de Banco de Oferentes para la eventual contratación de la prestación del servicio público educativo en el municipio de Santiago de Cali " y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional ; me permito realizar las siguientes:

ACLARACIONES:

PRIMERO: Por error involuntario de digitación se estipulo en el Punto 1.5 de la Invitación CRONOGRAMA DEL PROCESO CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE BANCO DE OFERENTES 2019 – 2021, en el Lugar se ingresó de manera errada la fecha día 03 de diciembre de 2018, siendo la correcta el día 30 de noviembre de 2018 de 08:00 Am hasta las 05:00 Pm. El resto de la información contenida en el cronograma quedará sin modificación alguna.

Así las cosas, este acápite quedará de la siguiente forma:

ETAPA 2. INSCRIPCION			
No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
3	CIERRE DE LA INSCRIPCION Y PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	El día 30 de noviembre de 2018 Cierre de la inscripción de las propuestas de los interesados será en el siguiente Horario: 8:00 AM a 5:00 PM.	Avenida 2 Norte No. 10 - 70 oficina de Atención al Ciudadano Módulos 14 – 15 – 16 – 17 y 18 Horarios Recepción 8:00 AM a 5:00 PM.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEGUNDO Se ADICIONA en el numeral 1.4.21 Infraestructura, se hace necesario incluir texto adicional para que los posibles oferentes tengan un mayor entendimiento.

1. Los Establecimientos Educativos que presenten La licencia de construcción actualizada, les exonera presentar el análisis de vulnerabilidad.

Los Análisis de Vulnerabilidad de infraestructura y los estudios de conformidad de la NTC 4595 realizados por profesionales en seguridad y salud en el trabajo, deben contar con los respectivos conceptos técnicos de ingenieros eléctricos en lo correspondiente al RETIE, ingenieros civiles en lo correspondiente a la NSR 10 e ingenieros de cualquier rama con certificación NFPA 101 para seguridad humana.

2. El punto 1.4.21 infraestructura, de la página 16 de la Invitación Pública, está ligado al anexo 7 “visita de verificación de requisito habilitante de infraestructura”

Para que se emita el concepto favorable debe tener la totalidad de los criterios CUMPLE.

TERCERO: Se adjunta para su publicación el ANEXO 7 el cual corresponde al Acta de visita con los criterios de evaluación contenidos en la invitación Pública, herramienta mediante la cual el grupo de apoyo evaluara la Infraestructura del Establecimiento.

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Pedro Javier Garzón Sánchez - Contratista

Revisó: Luz Carime López Araque – Subsecretaria de Cobertura.